



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 22 de septiembre de 2025
H.C.M. PIO N° 69/25

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



D-5064

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 105 de 22 de septiembre de 2025, ha tomado conocimiento la nota con Registro Interno N° 2627/25, emitida por el Concejal: Lic. Oscar Sandy Rojas, con propuesta de Petición de Informe Oral **en Comisión**, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 69/25 (EN COMISIÓN)

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, a través de sus instancias competentes otorgue respuesta a las interrogantes planteadas en la presente Petición de Informe Oral, en verificativo a ser llevado adelante en la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa a horas 09:00 am. del día viernes 26 de septiembre de 2025:

1. Porque razón no ejecutó hasta la fecha la demolición de las infraestructuras existentes en el área verde, el área de equipamiento y una fracción de vía, de la urbanización aprobada por Resolución Del Honorable Concejo Municipal de La Ciudad de Sucre Capital de la República de Bolivia N° 163/00, ubicada en la zona La Florida ex – hacienda La Brisa, siendo que en la gestión 2024 realizó las notificaciones respectivas y el G.A.M.S. cuenta con los respectivos folios reales que acreditan la propiedad.
2. Quien el responsable del incumplimiento de lo establecido en el reglamento de la Ley de Control Técnico Territorial del Municipio de Sucre y su reglamento, al haber iniciado un proceso de demolición en la gestión 2024 y no concluir el mismo en los tiempos y plazos establecidos, ya que nos encontramos a septiembre de 2025, más aún cuando se trata de un bien de dominio público respaldado con los respectivos folios reales.

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

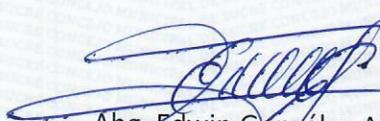
6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

3. Que acciones sancionatorias desarrollará contra el o los funcionarios responsables del incumplimiento del procedimiento y plazos administrativos en las demoliciones, objeto de la presente Petición de Informe Oral.
4. Dé a conocer el cronograma y los actuados que desarrollará a la fecha, para lograr las demoliciones, el desalojo y liberación de las áreas de equipamiento, áreas verdes y porción de vía, objeto de la presente Petición de Informe Oral, ya que el G.A.M.S. ya que estos espacios cuentan con uso de suelo asignado y Derecho Propietario a nombre del GAMS.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


Abg. Edwin González Aparicio
PRÉSIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo